

# Petróleo vs Agro

---

Diferencias en el tratamiento del Estado y la contribución  
de cada sector a la economía Argentina

2020

## El Decreto 488/2020 y el barril criollo

Mediante la publicación del Decreto 488/2020, el Gobierno Nacional oficializó la existencia de un precio mínimo para el petróleo, el denominado el “barril criollo”, fijándose en USD 45 el valor del mismo. Este precio será ajustado para cada tipo de crudo por calidad y por puerto de carga, utilizando la misma referencia, de conformidad con la práctica usual en el mercado local.

La medida tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente año, salvo que en dicho ínterin la cotización del “ICE BRENT PRIMERA LÍNEA” supere el precitado precio durante 10 días consecutivos, situación a partir de la cual queda sin efecto la medida.

Asimismo, el Gobierno obligaría a cambio a las empresas productoras a sostener los niveles de actividad y/o de producción registrados durante el año 2019, tomando en consideración la situación actual de contracción de la demanda local e internacional, tanto del petróleo crudo como de sus derivados, producto de los efectos de la pandemia de COVID-19. Las empresas productoras deberán sostener los contratos vigentes con las empresas de servicios regionales, así como la planta de trabajadores que tenían al 31 de diciembre de 2019.

La medida busca preservar a las empresas petroleras, a sus empleados y a las provincias que se financian a partir de regalías y demás impuestos que colectan a partir de esta actividad, en un escenario donde el precio del petróleo se encuentra deprimido, en niveles por debajo de los USD 35/BBL.



Fuente: [preciopetroleo.net](http://preciopetroleo.net)

El costo de esta medida, para el período mayo – diciembre de 2020, se estima que podría ubicarse entre 2.221 y 1480 millones de dólares, de acuerdo al diferencial entre la cotización

del Barril Brent y los USD 45 del Barril Criollo. La consultora AERARIUM estima que las Provincias recibirán 211,3 millones de USD extras por la medida, a lo que podría sumarse unos 36 millones de USD adicionales en concepto de mayor recaudación por ingresos brutos.

PROVINCIA	Incremento May-Dic Millones US\$	Incremento May-Dic Millones AR\$	Incremento Mensual Millones AR\$
Neuquén	66,5	5.142,7	642,8
Chubut	63,8	4.938,3	617,3
Santa Cruz	35,5	2.742,7	342,8
Mendoza	28,4	2.198,6	274,8
Rio Negro	10,0	774,6	96,8
La Pampa	3,3	254,3	31,8
Tierra del Fuego	2,9	224,7	28,1
Salta	0,5	37,2	4,7
Formosa	0,4	31,9	4,0
<b>TOTAL PROVINCIAS</b>	<b>211,3</b>	<b>16.345,1</b>	<b>2.043,1</b>

Fuente: AERARIUM, en base a datos de la Secretaría de Energía de la Nación

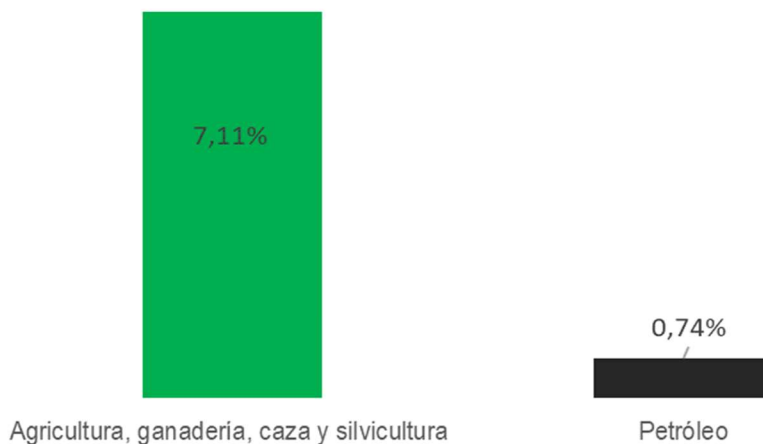
Teniendo en cuenta que difícilmente las refinерías puedan absorber el precio del barril criollo, es altamente probable que todo termine en un esquema de subsidios del estado al sector.

Está política dista diametralmente de la aplicada por el gobierno nacional respecto a la producción agropecuaria y las industrias derivadas de la misma, siendo el objeto de este estudio comparar tanto el aporte de ambos sectores a la economía nacional como el tratamiento impositivo y regulatorio que se le aplica a cada uno de ellos.

### La relevancia cuantitativa de los sectores

Resulta interesante (y necesario) apreciar el aporte que hace cada uno de los sectores aludidos a la economía del país.

Tomando datos del año 2017, vemos que las actividades de agricultura, ganadería, caza y silvicultura representaron un 7,11% del total del PBI, proporción que se eleva hasta el 8,54% si se considera solamente el valor agregado bruto del sector. En cambio, las rentas del petróleo aportaron solamente un 0,74% del PBI del mismo año.



Fuente: Elaboración propia en base al INDEC y el Banco Mundial

Si evaluamos las exportaciones de cada sector, podemos observar que más del 57% de las exportaciones argentinas provienen del agro, mientras que solo el 7,8% resultan del sector petrolero/petroquímico.

Sector	Exportaciones en M de USD	% sobre el total
Sector oleaginoso	18.867	28,97%
Sector cerealero	10.076	15,47%
Complejo automotriz	7.126	10,94%
Sector minero metalífero y litio	5.106	7,84%
Sector bovino	4.830	7,42%
Complejo petrolero-petroquímico	5.076	7,80%
Complejo pesquero	1.863	2,86%
Sector frutícola	2.304	3,54%
Complejo farmacéutico	886	1,36%
Sector hortícola	880	1,35%
Complejo forestal	691	1,06%
Complejo textil	508	0,78%
Complejo avícola	451	0,69%
Complejo tabacalero	244	0,37%
Resto de exportaciones	6.207	9,53%

Fuente: INDEC

Analizando el balance cambiario del BCRA correspondiente al año 2019 podemos encontrar los resultados netos derivados de exportaciones e importaciones, inversiones directas, préstamos, giro de utilidades y formación de activos externos.

En el ejercicio anterior, el ingreso neto integral de divisas generado por los sectores “oleaginosos y cereales” y “otras actividades primarias” fue de 26.627 millones de dólares

(M/u\$s). Luego le sigue el sector “alimentos y bebidas” con 6463 M/u\$s netos, mientras que el tercer lugar del ranking fue para el sector minero con 3508 M/u\$s.

En cuanto a la industria petrolera, los ingresos por exportaciones e inversiones generados en 2019 no lograron compensar la salida de divisas, lo que implicó que el sector registró en el período un balance cambiario neto negativo de 1549 M/u\$s.



Fuente: Elaboración propia en base al BCRA. En millones de USD

Por último, si consideramos el empleo, y tomando las estadísticas del Ministerio de Trabajo de la Nación y AFIP, en el sector agropecuario 56.877 personas físicas y jurídicas emplearon a 361.421 personas, mientras que 55 firmas del sector petrolero y gas emplearon a 22.506, según datos del año 2018, lo que permite ver tanto la mayor concentración empresarial del sector petrolero como la capacidad superior del sector agropecuario en lo que respecta a generación de empleo.

### Otros aspectos diferenciales entre el agro y el petróleo

Sin perjuicio de los aspectos analizados en el apartado anterior, en donde se puede observar que el sector agropecuario tiene un potencial económico claramente superior al petrolero, es importante remarcar otros aspectos que no son menos importantes a la hora de definir una política económica orientada a un determinado sector.

Un primer aspecto a señalar es el carácter nacional del capital correspondiente al sector agropecuario, donde predominan el tamaño pequeño y mediano de las empresas. En cambio, en el sector petrolero, tres empresas se reparten casi  $\frac{3}{4}$  partes del negocio (YPF, Pan American Energy y Total Austral), seguidas por gigantes mundiales de la industria, como

Exxon Mobil y Shell. Esta configuración del capital, además de poder fomentar tendencias a comportamientos oligopolísticos, implica mayores tensiones en la balanza de pagos, a partir de los requerimientos de las filiales locales a transferir utilidades a las casas matrices internacionales.

Otra variable relevante es la distribución geográfica de los emprendimientos. La explotación petrolera se concentra en 9 provincias, fundamentalmente en la región patagónica, mientras que las explotaciones agropecuarias se extienden prácticamente a lo largo de todo el país.

### Contribuciones al fisco

Otro aspecto diferencial clave a analizar es la contribución al fisco que realiza cada sector.

Tomando en cuenta los principales impuestos que recaen en ambos sectores, vemos como la contribución del agro al fisco es seis veces el aporte que realiza el sector petrolero.

Esto se apoya principalmente en los derechos de exportación, pero también en el resto de los principales tributos, salvo en el IVA donde la actividad relacionada con el petróleo y el gas contribuye más que la producción del campo.

<b>Impuesto</b>	<b>Agro</b>	<b>Petróleo</b>
IVA (2018)	4.051	30.814
Ganancias Personas Físicas (2018)	18.322	103
Ganancias Sociedades (2018)	17.404	9.436
Bienes Personales (2018)	971	11
Aportes Seguridad Social (2018)	8.929	1.868
Contribuciones a la Seguridad Social (2018)	12.055	6.249
Derechos de Exportación (2019) (estimado)	310.683	13.941
<b>Totales</b>	<b>372.415</b>	<b>62.422</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la AFIP. En millones de pesos

Esta situación, que de por sí indica una mayor presión tributaria sobre el sector agrícola, se vio agravada desde finales de 2019, por el aumento en los derechos de exportación que se aplican a los productos agrícolas, y la baja en las retenciones a las exportaciones hidrocarbúricas, que se reglamentó mediante el decreto que analizamos en este artículo. Además, se aumentaron considerablemente los impuestos que gravan los inmuebles rurales y se suspendió la agenda de disminución de impuestos a los ingresos brutos y sellos.

De acuerdo a un estudio de la Sociedad Rural Argentina<sup>1</sup>, los cambios impositivos han generado los siguientes efectos en los principales cultivos: "...a. Trigo: El cambio de reglas de juego encontró al productor con las decisiones de inversión ya tomadas. El productor al momento de sembrar estimó que los impuestos representarían un 88% de su resultado, y luego del cambio de reglas de juego, el peso de los impuestos pasó al 97%. Esto significa que para los que vendieron sus granos luego de cambio impositivo, los aumentos de impuestos le redujeron su resultado económico un 75%. Lo mismo le pasó al resto de los cultivos de invierno, como la cebada; b. Soja: El peso de los impuestos en el resultado del productor pasó de 87% en septiembre de 2019 a 94% en diciembre de 2019. Esto significa que, para los productores que vendan sus granos luego de los cambios impositivos, su resultado económico se verá reducido en un 54%, un poco menos de la mitad del resultado que esperaba cuando sembró; c. Maíz: El peso de los impuestos en el resultado del productor pasó de 81% en septiembre de 2019 a 94% en diciembre de 2019. Esto significa que, para los productores que vendan sus granos luego de los cambios impositivos, su resultado económico se verá reducido en un 68%, casi dos tercios del resultado que esperaba cuando sembró; d. Girasol: El peso de los impuestos en el resultado del productor pasó de 85% en septiembre de 2019 a 97% en diciembre de 2019. Esto significa que para los productores que vendan sus granos luego de los cambios impositivos su resultado económico se verá reducido en un 80%, por causa de los impuestos su resultado será tan solo una quinta parte de lo que estimaba obtener cuando decidió llevar adelante la siembra...".

La altísima presión impositiva sobre el campo, condena al productor a tener como socio *"fifty – fifty"*, en el mejor de los casos, a un Estado que no asume riesgos y encima lo penaliza con regulaciones que intentan que estos se desprendan de su única reserva de valor (su producción) para acceder a créditos que financien la actividad productiva.

Bien distinto es el tratamiento que se le da al sector petrolero, para quién se disminuyeron los aranceles a la exportación y se les garantiza un piso en el precio de su producto al puñado de empresas que conforman el sector y a las provincias que descansan en regalías petroleras.

De hecho, el sector petrolero debería ser sujeto, probablemente, de una mayor presión impositiva, que permitiría a otros sectores más competitivos obtener un alivio y corregir

<sup>1</sup> Impacto de la presión tributaria en la producción agrícola. Instituto de Estudios Económicos y Negociaciones Internacionales - Sociedad Rural Argentina. 2020.

externalidades negativas sobre el ambiente. Brosio<sup>2</sup> señala que "... los impuestos sobre los derivados del petróleo y el gas deberían ser superiores a los aplicados a otros bienes de consumo. Ello se debe, según la regla de Ramsey, a la relativa falta de elasticidad del consumo de petróleo y gas, hecho que lo convierte en un buen candidato para recibir una mayor carga impositiva. En segundo lugar, dado que tanto la producción como el consumo de petróleo y gas tienen un fuerte impacto ambiental, a nivel local y global, deberían estar sujetos a tasas impositivas que reflejen, además del uso de los ingresos recaudados mediante el impuesto, el costo marginal que la producción y el consumo del petróleo y el gas imponen sobre el medio ambiente..." La posible reacción de este sector ante un cambio en la política que se ha seguido hasta el momento, que consistiría en supuestas menores inversiones y menor producción podrían ser corregidas con un mayor nivel de corte de las naftas con bioetanol proveniente de maíz y caña de azúcar.

### Reflexiones finales

De acuerdo a lo analizado anteriormente, es probable que deban buscarse otras motivaciones respecto a la eficiencia económica y a la contribución al desarrollo que expliquen el diferente tratamiento que el Estado Nacional dispensa al sector petrolero respecto del sector agropecuario.

Aparte del barril criollo, el sector petrolero se ha visto beneficiado con acuerdos sectoriales de salarios, tratamiento diferencial a las inversiones en Vaca Muerta y el desarrollo de red de gasoductos, a diferencia del agro, que además de los aumentos en los derechos de exportación, sufre la superposición de gravámenes entre jurisdicciones y es penalizado con regulaciones que parecieran obedecer más a caprichos políticos que a una política económica con un mínimo de rigor científico.

Volviendo al sector petrolero, la fijación de un precio mínimo de USD 45 el barril no puede ser soportado por las refinerías con los precios de los combustibles congelados, lo que las obligará a trabajar a pérdidas o, lo que es más posible, activará la intervención del Estado en la industria mediante la reinstauración de un esquema de subsidios que nuevamente llevará a una distorsión en los precios relativos que tanto le costó corregir, al menos en parte, a nuestro país.

<sup>2</sup> Brosio, Giorgio. Interacciones intergubernamentales entre los impuestos sobre el petróleo y el gas y la protección ambiental, en Macroeconomía del Desarrollo. CEPAL. 2013



Córdoba, 20 de mayo de 2020.

